

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Ateneo Ocio Jerez, S.L.

Expte.: CA-28/06-EP.

Infracción: Tres Graves, la primera al artículo 20.1 en relación con el artículo 19.2, la segunda al artículo 20.13 y la tercera al artículo 20.3, todas de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.12.06

Sanción: Multa de dos mil ciento un euros (2.101 €) (1.200 € por la primera infracción, 301 € por la segunda y 600 € por la tercera).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Anrevi, S.L.

Expte.: CA-42/06-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 27.1.07

Sanción: Multa de trescientos cincuenta euros (350 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesada: Ana María Huertas Estudillo.

Expte.: CA-94/06-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.18 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.11.06.

Sanción: Multa de 300,51 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Gabrielle Stephanie Rey.

Expte.: CA-2/06-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.12.06.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Gabrielle Stephanie Rey.

Expte.: CA-79/06-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.12.06.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Algeocio, S.L.

Expte.: CA-73/06-MR.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 2.10.07.

Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva

o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-196/06.

Encausado: Arquiver, Arquitectura, Insp. Técnica y Prom. de Edif. del Sur, S.L.

Último domicilio: C/ Peñuelas, núm. 20, piso 3.º 41003, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 12.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 641/2007).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 466/1996, constituido en fecha 24.4.1996, por importe 909,69 euros por Acacio, S.L. (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

### A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200697457	FRANCISCO CAPARRÓS MILLÁN C/ LA ESTACIÓN, 27 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA) SOLICITANTE: ROSANA GONZALEZ RODRÍGUEZ
01200608663	MICHEL BERNARD ETIENNE ROUSSEAU AVDA. DEL MAR, 29 04713-BALANEGRA (BERJA) ALMERÍA SOLICITANTE: TERESA FRIAS GARCIA
01200698929	ALFONSO MOLINA ALVAREZ C/ JOSÉ BERGAMÍN, 28, 2º5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: INNA LUSHNIKOVA
01200609000	ESSAIDI ALI C/ REAL, 94 04002-ALMERÍA SOLICITANTE: IKAM TASSAMMART
01200610398	MANUEL MARTIN RUIZ C/ MÁXIMO CUERVO, 3, BAJO 4 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: YOLANDA CUELLO VINAGRE
01200611150	ANTONIO RIDAO DE HARO C/ RECONQUISTA, 27 04620-VERA (ALMERÍA) SOLICITANTE: JUANA MARÍA CAÑADAS PERELLÓN
01200611431	MIGUEL RODRIGUEZ AGUIRRE C/ LARGO CABALLERO, 119, 1º2 04008-ALMERÍA SOLICITANTE: MANUELA DEL CARMEN GARRIDO ROSILLO
01200611584	ALEJANDRO LUIS RAMOS AVDA. LEPANTO, 24 04800-ALBOX (ALMERÍA) SOLICITANTE: ANA MARIA AYALA LOPEZ
01200611620	JUAN MIGUEL VARGAS VILLEGAS C/ TRAFALGAR, 37 04745-LA MOJONERA (ALMERÍA) SOLICITANTE: PURIFICACIÓN MARTIN ROMERA
01200611702	MARCOS FUENTES CANO C/ MAYOR, 105 04630-GARRUCHA (ALMERÍA) SOLICITANTE: ANA LUZ GARCIA JIMENEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en